

RES. H. N°

1303-26-

SALTA,

03 SEP. 2026

EXP N° 508/2026- HUM- UNSa

VISTO:

La presentación efectuada por el Prof. Augusto Gabriel Del Corro, mediante la cual tramita autorización para la realización del Curso de Posgrado "La maldad en un espacio saludable. Lo cómico y la agresividad en la construcción de colectivos identitarios", a cargo del Dr. Juan Alfonso Samaja, y;

CONSIDERANDO:

Que la actividad se realizará durante los meses de octubre y noviembre del corriente;

Que la actividad está destinada a graduados/as, profesionales, investigadores/as e interesados/as en la temática;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la solicitud se encuadra en la Res.Min N° 1851/08 relativa al Régimen de Valoración de Antecedentes para la carrera docente en las unidades educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, de Educación Secundaria, de Regímenes especiales y de Educación Técnica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 343/26 aconseja autorizar el dictado del curso de referencia, bajo los lineamientos detallados en las presentes actuaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión del 01/09/26)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado "La maldad en un espacio saludable. Lo cómico y la agresividad en la construcción de colectivos identitarios" a cargo del Dr. Juan Alfonso Samaja; y que se realizará de acuerdo a los siguientes lineamientos:

1) TIPO: Curso de Posgrado

2) MODALIDAD: presencial

3) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación efectuada por el docente responsable



RES. H.Nº 1303-26-

4) FECHAS DE CURSADA: 03, 10, 17, 24 y 31 de octubre y 07, 14 y 21 de noviembre de 2026.

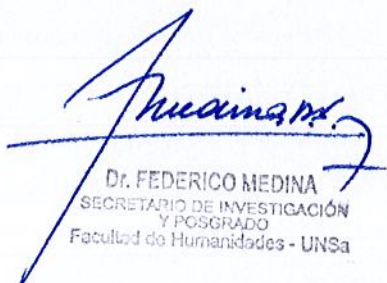
5) CANTIDAD DE HORAS: 60 hs reloj (equivalente a 90 horas cátedra).

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al Prof. Augusto Gabriel Del Corro como Coordinador Académico de la actividad de referencia.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el pago de honorarios docentes destinados al Dr. Juan Alfonso Samaja, por una suma de hasta PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000) a cubrirse con fondos propios del Departamento de Posgrado y sujeto a la recaudación de la actividad.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ACLARADO que el Curso de Posgrado de referencia se enmarca en la Res. Min N° 1851/08 relativa al Régimen de Valoración de Antecedentes para la carrera docente, apartado "Capacitación", Artículos 50. 51, 52, 53. 54 y 55, a los fines del otorgamiento de puntaje respectivo.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE al Prof. Augusto Gabriel Del Corro y Dr. Juan Alfonso Samaja, Secretaria de Investigación y Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Recursos Propios, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.-



Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. MARIA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa